



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

# Obstáculos regulatorios en el servicio de autotransporte de carga

---

Alejandra Palacios Prieto

Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica

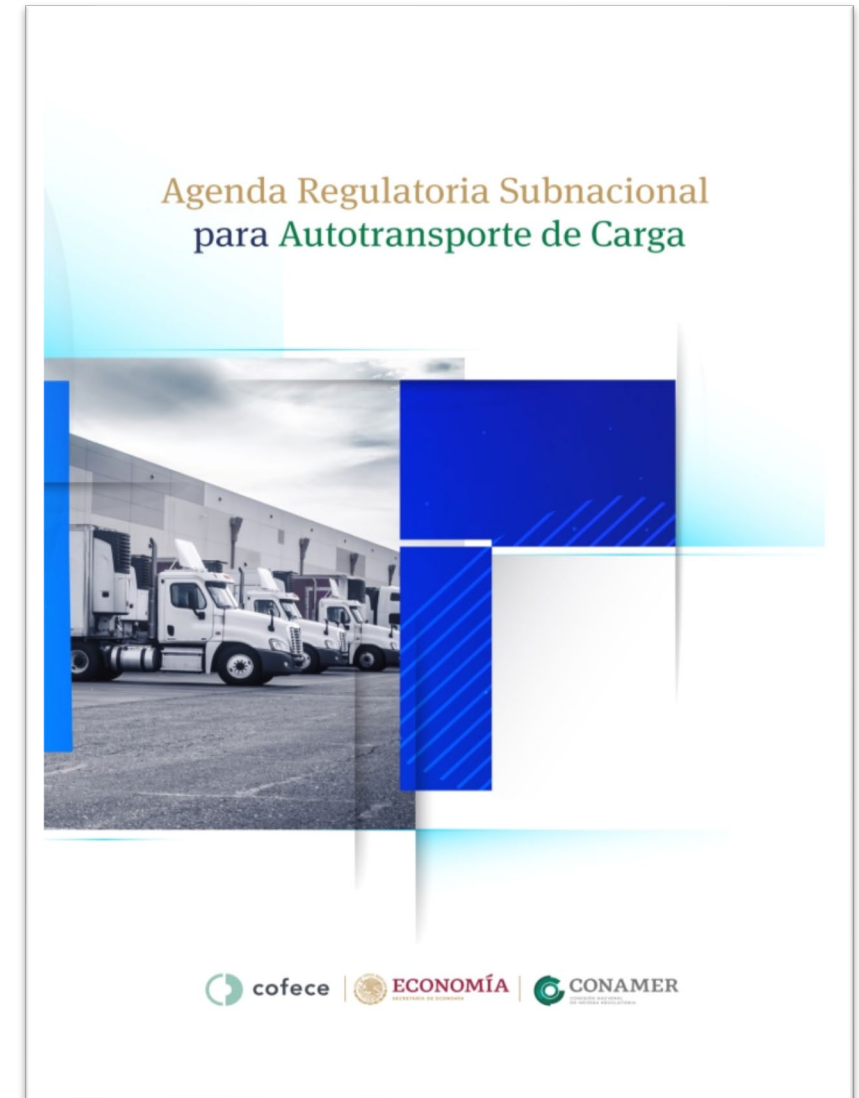


## **El transporte terrestre es pieza clave en las cadenas de suministro y distribución de bienes y mercancías en el país**

- Llega a donde otros medios de transporte no llegan (por ejemplo, el ferroviario)
- En 2018, el 55% del total de la carga se movió por autotransporte terrestre
- El volumen transportado por este medio creció en promedio 6.1% anual de 1995 a 2018

# Agenda regulatoria subnacional para el autotransporte de carga

- Documento elaborado por la COFECE y CONAMER
- Identifica 11 barreras normativas a nivel estatal que encancen el costo de este servicio
- Su objetivo es motivar al Consejo Nacional de Mejora Regulatoria a establecer una Directriz para eliminar los obstáculos identificados



# Un ejemplo emblemático de regulaciones que inhiben el funcionamiento del transporte de carga a nivel local es Sinaloa

## *Algunas barreras identificadas*

- Los concesionarios sólo pueden cargar y trasladar productos dentro de una zona determinada
- Las empresas no pueden proveerse así mismas el servicio de transporte
- Se limita el número de concesiones que puede tener una empresa de autotransporte
- Los prestadores del servicio ya existentes pueden oponerse a la entrada de otros agentes económicos.

## *Efectos en el mercado*

- **Baja calidad:** la flota para transporte agrícola era 18 años mayor que el promedio nacional.
- **Concentración de permisos:** en 7 de los 18 municipios un solo concesionario tenía 50% de los permisos de carga agrícola.
- **Mayores costos:** agricultores y constructores gastan 40% más por tener que contratar el servicio a terceros.
- **Baja productividad:** productores preferían usar el puerto de Guaymas en Sonora para transportar la mercancía por vías federales, evitando usar el puerto de Topolobampo que requería utilizar vías estatales.

# Después de una exhaustiva investigación, la COFECE recomendó reformar la Ley y su Reglamento para eliminar las barreras

- En junio de 2017, el Congreso reformó la Ley de Tránsito y Transportes para atender las recomendaciones de la COFECE
- En septiembre de 2018, se aprobó una nueva Ley de Movilidad Sustentable, que abrogó la Ley reformada e incluye varias de las barreras que ya se habían eliminado

- La COFECE no puede sola en el esfuerzo de mejorar las regulaciones estatales (no tiene facultades vinculantes)
- Es necesario un esfuerzo nacional, a través del Consejo, para modificar y eliminar barreras en las normativa estatal que inhiben la competitividad nacional

## En concreto, la COFECE propone:

1

Crear un Grupo de Trabajo Especializado para eliminar los obstáculos regulatorios en el sector transporte

2

Establecer una Directriz para implementar la política de mejora regulatoria a nivel estatal en el sector transporte con el fin de eliminar los obstáculos que encuentre el Grupo



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

**Un México mejor es competencia de todos**



[cofece.mx](http://cofece.mx)



[/cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[/CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)